

MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DOÑA **JEANNETTE** ISABEL IBAÑEZ PIMENTEL ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA DE COMIDA AL PASO" .-

ALGARROBO, 1 5 FEB 2018 **DECRETO: N°** 1045 VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

DRIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal. de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

5. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

6. Solicitud de fecha 02.02.2018, efectuada por Doña Jeannette Isabel Ibáñez Pimentel.

7. Ord. Nº 087/2018 de fecha 08.02.2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, enviado por Doña Jeannette Isabel Ibáñez Pimentel.

8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE **TEMPORAL**

ACTIVIDAD LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

CON CONSUMO AL PASO .-

DIRECCIÓN COMERCIAL LAS HIGUERAS N° 1304, DE LA COMUNA

DE ALGARROBO.-

NOMBRE JEANNETTE ISABEL IBÁÑEZ PIMENTEL.

CÈDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

FECHA DE INICIO 02 DE FEBRERO DE 2018.-

FECHA DE TÉRMINO 02 DE JUNIO DE 2018.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respetivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD

F#B 2018 FEB 2018

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº DAD DE BOGADO MURIDIC

ISTRIBUCION: Unidad de Control

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
O SECRETARIA MUNICIPAL

sis y Patentes Cornelciales A